



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/003/2024-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas con treinta minutos del tres de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en esta misma fecha, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Santiago de Querétaro, Querétaro, tres de febrero de dos mil veinticuatro.¹

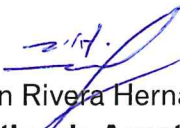
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VISTO el contenido de la audiencia del tres de febrero, por medio del cual se acordó que, en relación con la persona física denunciada, se ordenó realizar las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, a través de los estrados del Consejo General; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,² así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

ACUERDA:

ÚNICO. Notificación por estrados. De conformidad con los artículos 50, fracción II, 51, fracción VI, último párrafo y 52, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar a la persona física denunciada por los estrados del Instituto, respecto de la audiencia desahogada el tres de febrero.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención diversa.

² En adelante Ley Electoral.